



**San José**  
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Asamblea Nº 496 – Telefax 434-23178

San José

**LICITACION ABREVIADA Nº 036/2017**

=====

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRA EL LLAMADO A LICITACION PARA EL RECAMBIO A LUCES LEDS Y PUESTA A PUNTO DE SEMÁFOROS EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ.-**

**1º)- OBJETO:** La Intendencia de San José, llama a Licitación Abreviada entre las Firms interesadas en el recambio a luces Leds y puesta punto de semáforos en seis (6) intersecciones de la ciudad de San José, según el siguiente detalle:

- Avenida Ansina y Artigas
- Avenida Ansina y 25 de Mayo
- Asamblea y Artigas
- Asamblea y 25 de Mayo
- 18 de Julio y 25 de Mayo
- 18 de Julio y Artigas

Las tareas incluyen:

- Recambio de todas las lámparas incandescentes a LEDS
- Reposición de elementos semaforicos rotos: viseras, cuerpos, soportes
- Ajuste de los cables aéreos que se encuentran “suelos” a las riendas existentes
- Retoques de pintura de columnas
- Limpieza de semáforos y viseras
- Colocación de descargadores de sobretensión en todos los controladores de tránsito.

- **2º)- DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO:**

El presente llamado a licitación se regirá por:

- A) El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF
- B) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos -
- C) El presente Pliego de Condiciones Particulares - PCP

**3º)-COTIZACION** - La cotización será:

- a) En moneda nacional.
- b) Por semáforo
- c) Por intersección
- d) Incluirán el I.V.A., entendiéndose que lo incluye si no se aclara.

**4º) ADQUISICION DE DOCUMENTOS**

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José, Asamblea N° 496 en horario de oficina, previo pago en la Tesorería de la Intendencia de la suma de \$ 100 (pesos uruguayos cien).

**5º)-FAX DE LA INTENDENCIA A EFECTOS DE CONSULTAS Y COMUNICACIONES, ETC.** - Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes que hayan adquirido el pliego podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia - Departamento de Hacienda: (434-23178).

**6º)- CONSULTAS**

Cuando los interesados que habiendo adquirido el pliego, quisieren consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta hasta dos días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas. La contestación será cursada al consultante y a todos quienes hayan adquirido el Pliego hasta un día antes del cierre de recepción de ofertas.

### **7º)-LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José (calle Asamblea Nº 496) hasta el día **30 de mayo 2017, a la hora 15:00**, pueden asimismo enviarse por correo postal o al fax (434 23178).

El acto de apertura se realizará a la hora 15.15 en el Departamento de Hacienda, cualquiera sea el número de ofertas presentadas y ante los interesados que quieran participar.

### **8º)-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 30 (treinta) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas.

### **9º) GARANTÍAS**

Se aclara que al tratarse de Licitación Abreviada no es necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta y que la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 64 del TOCAF, sólo será exigible en el caso de que el total adjudicado supere los \$ 3.279.000 y que deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días de notificada la adjudicación.

### **10º) PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES Y MPYMES**

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

- a) Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010.

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

- b) A los efectos de obtener la preferencia, el proponente deberá obligatoriamente presentar una Declaración Jurada que acredite el porcentaje de mano de obra nacional y materiales nacionales que componen la oferta conforme a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 371/2010. En el anexo que se agrega se incluye un modelo de Declaración Jurada.

De no brindarse la información requerida, la Administración no aplicará la preferencia.

En caso que el oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en el Art. 11 del decreto 371/2010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.

#### **11º) REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO**

- A) A los efectos de **la presentación de ofertas**, el oferente deberá estar registrado en el RUPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.
- B) A los efectos de la **Adjudicación** el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO, en el RUPE. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento.

**12º)-NO ADMISION DE OFERTAS ALTERNATIVAS, NI MODIFICACIONES, NI VARIANTES.** Las propuestas deberán limitarse a la oferta básica, no considerándose ningún tipo de alternativa, modificaciones o variantes al pliego, las que de establecerse por algún cotizante no serán tenidas en cuenta.

#### **13º)-EVALUACION DE OFERTAS**

Se adjudicará a la firma que cumpliendo con lo solicitado en el presente Pliego de Condiciones presente el menor precio comparación.

#### **14º)-PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA, CRONOGRAMA DE OBRAS**

Los oferentes indicarán el plazo total para la terminación de la obra, el que será expresado en días hábiles a partir de la fecha de iniciación de las obras, no pudiendo exceder los 30 (treinta) días de trabajo efectivo.

Los licitantes deberán incluir en su propuesta un cronograma de desarrollo de los trabajos, que refleje claramente la secuencia de las tareas descriptas, objeto de este pliego.

**15º)-INICIACION DE OBRAS Y MULTAS** - En caso de que el Contratista no iniciare las obras dentro del plazo previsto en la oferta, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente al monto que resulta de dividir el precio total de la obra entre los días previstos por el adjudicatario para la ejecución, por cada día de atraso, hasta el 10 % del total de la adjudicación, pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato con pérdida de la garantía por parte del Contratista.

**16º)-DIRECCION DE LA OBRA** - La realización de la Obra será supervisada por Director designado por esta Comuna.

**17º)-DESIGNACION DE TECNICO** - El contratista deberá designar un representante técnico con título de Ingeniero y un instalador eléctrico autorizado por UTE a los efectos de la

coordinación con el técnico designado por la Intendencia y asumir las responsabilidades inherentes a la obra.

**18°) PLAZO Y MODO DE PAGO** -La Intendencia de San José realizará los pagos contra el avance de los trabajos, el que deberá presentarse al Director de Tránsito y Transporte quien dispone de dos días hábiles para aprobarlo u observarlo. El pago se realizará en un plazo de 10 días de aprobada la factura en la cuenta bancaria declarada por el Adjudicatario en RUPE.

**19°)-EXIGENCIAS PARA EL PAGO** - La Empresa a la que se adjudique la Licitación en el momento de recibir los pagos deberá estar al día con el Banco de Previsión Social y la DGI.

**20°).- GARANTÍA DE OBRAS Y EQUIPOS.** Se exigirá una garantía mínima de 12 (doce) meses para el total de los implementos nuevos colocados y 6 (seis) meses por el mantenimiento, a contar a partir de la recepción de las mismas.

Durante ese plazo, cualquier falla eléctrica, electrónica o mecánica de funcionamiento del sistema deberá ser reparada por la empresa contratista. El plazo para la concurrencia al lugar, no podrá excederse de 48 (cuarenta y ocho) horas, a partir de la notificación de la falla, la que se realizará por escrito, vía fax u otro medio fehaciente de comunicación.

No será considerada una falla, el agotamiento prematuro o rotura de lámparas, las que serán repuestas por el personal de mantenimiento de la IMSJ. Tampoco se considerará como una falla el acontecimiento de algún incidente (accidentes de tránsito o acciones vandálicas) que pudieran afectar parte de las instalaciones.

**21°).- INSTRUCCIÓN A FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA.** La empresa adjudicataria instruirá al personal que la ISJ designe, para tareas de mantenimiento y reparación de las instalaciones eléctricas y electrónicas del sistema. Máximo 3 (tres) funcionarios. El costo de la instrucción estará integrado en el precio cotizado por los equipos y no se considerará ningún otro tipo de gastos.

**22°)-** La Administración se reserva el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.

**23º)-FORMULARIO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS** - Los proponentes extenderán sus propuestas de acuerdo al siguiente formulario:

**Ref. Licitación Pública Nº 036/2017**

Sr. Intendente de San José

".....domiciliado a los efectos legales en calle .....Nº..... de la ciudad de ....., Tel....., email .....se compromete a realizar, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que ha tenido a la vista, todos los trabajos relativos el recambio a luces Leds y puesta a punto de semáforos en seis (6) intersecciones de la ciudad de San José de Mayo, según el siguiente detalle:

- 1)- Avenida Ansina y Artigas por un monto de \$.....(pesos uruguayos .....), IVA incluido.
- 2)- Avenida Ansina y 25 de Mayo por un monto de \$.....(pesos uruguayos .....), IVA incluido.
- 3)- Asamblea y Artigas por un monto de \$.....(pesos uruguayos .....), IVA incluido.
- 4)- Asamblea y 25 de Mayo por un monto de \$.....(pesos uruguayos .....), IVA incluido.
- 5)- 18 de Julio y 25 de Mayo por un monto de \$.....(pesos uruguayos .....), IVA incluido.
- 6)- 18 de Julio y Artigas por un monto de \$.....(pesos uruguayos .....), IVA incluido

El recambio por cada semáforo es de \$.....IVA incluido.

El plazo total para la terminación de la obra será de ..... días.

Se compromete a someterse a las Leyes y Tribunales del País con exclusión de todo otro recurso y se aceptan todas las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones del presente llamado a licitación.

Lugar y fecha .....

FIRMA

Anexo:

Modelo de Declaración Jurada

El que suscribe (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente*) en representación de (*nombre de la empresa oferente*) declara que la empresa oferente califica como MIPyME según Certificado adjunto expedido por DINAPYME, y, por tanto la/las obra/s ofertada/s califica/n como nacional/es de acuerdo a la normativa legal vigente (Dec. 371/2010, Art. 8°).

El precio ofertado se discrimina de acuerdo al siguiente detalle:

MANO DE OBRA..... XX %

MATERIALES O BIENES..... XX %

TOTAL..... 100 %

Se estima que la MANO DE OBRA NACIONAL representa el XX % respecto del total de la mano de obra declarada precedentemente.

Se estima que los MATERIALES QUE CALIFICAN COMO NACIONALES representan el XX % respecto del total de materiales o bienes declarados precedentemente.

*(Si el oferente presentara su propuesta para más de una obra, deberá detallar la discriminación precedente para cada una de ellas).*

Por lo tanto, solicito la aplicación del beneficio que consagra el Art. 10 del Decreto 371/2010 de fecha 14/12/2010.